



EDITA
VILLAVERDE MEDIOS, S.L.
TELÉFONO
640 271 988
E-MAIL
info@distritovillaverde.com

COLABORADORES

Carlos Gómez Cacho,
Iván Cerdán Bermúdez,
David Mateo Cano,
Ángel Luis Laguna Carrero,
Narciso Casas,
Tamara Jiménez Caro,
M^a Antonia Pérez García,
Julio Hernández García y
José Luis de la Iglesia Díaz

MAQUETACIÓN Y DISEÑO

Pardetres.net
info@pardetres.net

**PARA RESERVAR
SU PUBLICIDAD**
640 271 988

D.L.: M-11246-2012

Control de tirada y distribución a disposición de empresas de la zona.

Periódico Distrito Villaverde. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de este periódico salvo expresa autorización de la empresa editora.

El periódico no se hace responsable del contenido de los anuncios.



Parte edición subvencionada 2021
Ayuntamiento Madrid.

TUS DERECHOS EN LA COMPRA DE VEHÍCULOS

FACUA Madrid recuerda que el plazo de garantía de los coches adquiridos A PARTIR DE ENERO DE 2022 ES DE TRES AÑOS

FACUA MADRID

FACUA Madrid informa a los usuarios que en la compra de vehículos el concesionario debe entregar una factura debidamente cumplimentada en la que se detallan en el precio final los conceptos cobrados, incluyendo el IVA y el coste del transporte del coche.

También deberá ir incluido el Impuesto de Matriculación, que supone un porcentaje importante sobre el precio franco de fábrica, las placas de la matrícula y los gastos de gestoría que ha llevado todo el proceso.

Asimismo, el usuario tiene la obligación de contratar el segu-

ro obligatorio (que cubre daños a terceros tanto personales como materiales), pagar el Impuesto de Circulación en el Ayuntamiento y el Impuesto sobre Determinados Vehículos de Tracción Mecánica en la Delegación Autonómica de la Agencia Tributaria. Estos últimos suele gestionarlos el propio concesionario.

Por otro lado, el concesionario deberá entregar al usuario en el momento de realizar la compraventa copia del contrato, el permiso de circulación, la Tarjeta de Inspección Técnica, el manual de instrucciones y mantenimiento, la garantía por escrito y la factura de compra del vehículo o contrato de financiación en el caso que se realice a través de la mercantil.

GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

FACUA Madrid recuerda que la garantía de un coche nuevo —

comprado a partir del 1 de enero de 2022— es de tres años según el Real Decreto 1/2007. En el caso de vehículos adquiridos con anterioridad a esa fecha, el plazo de garantía es de dos años.

Es común que cuando una marca de automóviles establece la posibilidad de ampliar la garantía en una serie de años se haga mediante un contrato anexo al de compraventa del vehículo, abonando un precio determinado por la misma. Además, en la contratación de esta garantía comercial las marcas suelen limitar su alcance, así como lo que queda excluido de la misma.

Asimismo, la asociación informa que solo se podrá devolver el vehículo si existe alguna causa justificada, como por ejemplo averías graves y reiteradas o defectos ocultos que de haberse conocido previamente hubieran hecho que el consumidor no realizase la compra.

TUS DERECHOS EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

FACUA Madrid recuerda que la garantía de las reparaciones de un vehículo a motor SERÁ DE TRES AÑOS

FACUA MADRID

FACUA Madrid advierte a los usuarios que en el momento de dejar el vehículo en el taller deberán aportarle un presupuesto y un resguardo de depósito. En el presupuesto, que tendrá una validez mínima de 12 días, debe aparecer el número de registro del taller, los datos identificativos del cliente, del vehículo, del número de kilómetros, así como las intervenciones a realizar, los elementos a reparar o sustituir con el precio desglosado y la fecha prevista de entrega.

Asimismo, la asociación aconseja que, en el caso de no aceptar el presupuesto, se deberá hacer constar de forma expresa en el mismo resguardo de depósito o en el de orden de reparación, indicando que renuncia al presupuesto y además deberá ir firmado por el propio usuario.

Si en el proceso de reparación se detectasen averías o defectos no declarados al usuario, el taller no podrá repararlas sin consentimiento expreso. Para ello deberán contactar con el cliente y, si tras consultarlo se acepta por este último, el establecimiento tendrá que modificar dicho presupuesto.

Por otro lado, el usuario podrá en cualquier momento desistir de los servicios contratados, aunque deberá abonar al taller los trabajos realizados hasta el momento de la retirada del vehículo.

Asimismo, las reparaciones de un vehículo a motor tienen una garantía de tres meses o dos mil kilómetros recorridos, es decir, lo que antes suceda. La pieza nueva instalada tendrá además el plazo de garantía general de dos años.

La garantía de la reparación debe cubrir también las posibles averías inicialmente ya reparadas o aquellos defectos que hayan sido causados como consecuencia de la propia reparación realizada en el taller.

Asimismo, la cobertura incluirá la mano de obra, piezas, impuestos, remolque o cualquier otro coste que pueda originarse. Por ello, el taller deberá repararte de nuevo y gratuitamente la avería del vehículo e informarte en todo momento sobre el traslado del coche a otro taller distinto si fuera necesario.



EDICIÓN DIGITAL

NOTICIAS



'CAFÉ LITERARIO' CON ESCRITORES DE VILLAVERDE

SONIA ROSADO

El 9 de junio, los escritores y escritoras del barrio estarán en La Trueca (C/ Manganese, 5) a partir de las 19:00



MALOS HUMOS EN LOS ENTORNOS ESCOLARES

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Ecologistas en Acción ha llevado a cabo un análisis de los niveles de dióxido de nitrógeno (NO₂) en las inmediaciones de 160 centros educativos de seis ciudades

Dónde encontrarnos

Todos los meses tu periódico

BUZONEADO en más de 20.000 HOGARES

También lo encontrarás en los comercios del barrio, centros culturales, centros de salud, centros de mayores, polideportivos, asociaciones de vecinos y en la Junta Municipal

Cualquier incidencia en el reparto os rogamos la comuniquéis a la redacción de este periódico, al teléfono 640 271 988 o por correo a info@distritovillaverde.com